



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00047786- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la propuesta de integración de la Junta Electoral que entenderá en la Elección 2023 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, tal como establece el Art 30° del Reglamento Electoral para la Elección de Autoridades Unipersonales en la Dirección y Vicedirecciones de los Establecimientos Preuniversitarios aprobado por OHCS 07/2022;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aprobar la integración de la Junta Electoral que entenderá en la Elección 2023 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, tal como establece el Art 30° del Reglamento Electoral para la Elección de Autoridades Unipersonales en la Dirección y Vicedirecciones de los Establecimientos Preuniversitarios aprobado por OHCS 07/2022 y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES.

